

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00563 00

No obstante, el requerimiento efectuado en auto anterior, en donde se les solicitó a los peritos evaluadores de daños, designados dentro del proceso de la referencia para que tomen posesión del cargo para el cual fueron designados por auto del 25 de septiembre de 2023 (*91RelevaAuxiliares202000563.pdf*), se requiere por SEGUNDA VEZ a los auxiliares de Justicia para que en un término no superior a cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 003 de fecha 17 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c3e5b80eed869948074e3ac8b9cb614a06dcc81f313bd1d9006ff7b5f4bcff**

Documento generado en 16/01/2024 12:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>